

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES

Nº **024**

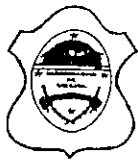
PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
USHUAIA NOTA Nº 174/2019 ADJUNTANDO MINUTA DE
COMUNICACIÓN Nº 16/2019

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

12 ABR 2019

MESA DE ENTRADA

Nº 024 Hs. 150 FIRMA: *[Signature]*



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO N°	HORA
1406	10 ABR 2019 11:50

[Signature]
Cristina BROWN FUENTES
Auxiliar Administrativo
Despacho de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

NOTA N° 174/2019.-
LETRA: C.y D. _____
REF: EXPTE.278/2005.-

USHUAIA, 10 ABR 2019

Presidente de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Don Juan Carlos Arcando

Mediante la cual se remite adjunto Minuta de
Comunicación N° 16/2019, dada en la segunda jornada del día 22 de marzo de
2019, correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2019,
a fin de hacer un aporte en relación al Proyecto de Ley Malvinas que se impulsara
desde el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación.

Saludo a Usted atentamente.-

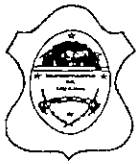
[Signature]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

[Signature]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

11 ABR 2019

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



278/2005

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante, y por expreso mandato de los señores concejales, me dirijo a presidente de la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, don Juan Carlos Arcando, a fin de hacer un aporte en relación al Proyecto de Ley Malvinas que se impulsara desde el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación.

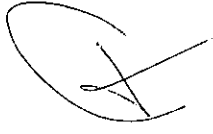
En tal sentido, entiendo que lo establecido en el citado proyecto, ya es parte del artículo 75, inciso 22, de nuestra Constitución Nacional, que ordena que sea "el Congreso de la Nación quien debe intervenir aprobando o desechando los tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los Concordatos de la Santa Sede".

Por otro lado, nuestra Constitución Provincial en su artículo 105, inciso c, reza: "Instruir a los senadores nacionales para el cumplimiento de su gestión, cuando se trate de asuntos en que resulten involucrados los intereses de la Provincia".

La Ley Provincial N.º 98 reglamenta las condiciones de instrucción de la Legislatura provincial a los citados Legisladores nacionales.

Por estas razones entendemos que la vía correcta es la del cumplimiento de nuestra Carta Magna Nacional, Provincial y Ley Provincial N.º 98, considerando que es indispensable modificar el artículo 3º del Proyecto de Ley Malvinas, incorporando la "derogación de los Acuerdos de Madrid I, Madrid II, Tratado Foradori-Duncan y todo instrumento jurídico firmado desde 1982 en adelante", por los que se hace una entrega irregular, ilegítima, arbitraria y apátrida de nuestros recursos naturales.

En ese sentido, solicito a usted que ese Cuerpo Legislativo, instruya a los señores senadores nacionales para que den cumplimiento al proyecto modificado, en defensa de los intereses de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por haber sido desconocido el tratamiento parlamentario.



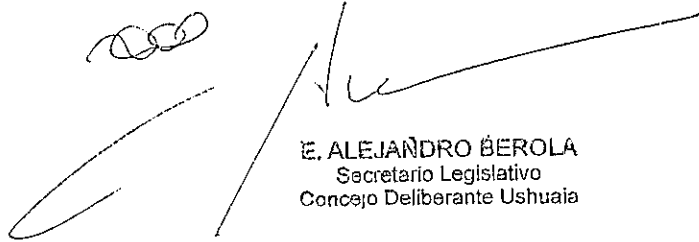
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Saludo a usted con mis respetos de siempre.

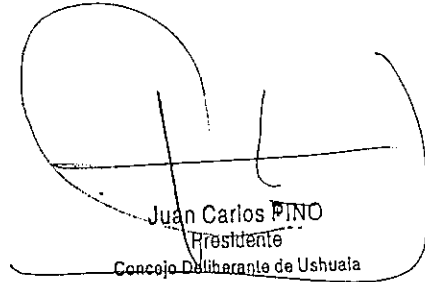
MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 16 - /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-

co



E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia